



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



CUAUTITLÁN  
**IZCALLI**  
2019-2021  
GOBIERNO QUE HACE HISTORIA

Organismo Publico Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA, O.P.D.M)

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cambio de propietario de servicio de agua					
DESCRIPCIÓN:					
Para realizar el cambio del titular del servicio de agua cuando se realiza la compra de una propiedad, es necesario que ya cuente con un número de cuenta/inmueble ante el organismo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 72 Párrafo IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 22 fracción XV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago a nombre del nuevo propietario de la cuenta.	VIGENCIA:	Indefinido	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
		<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la propiedad ya tiene un número de cuenta en el Organismo y solicitan actualizar el nombre del nuevo propietario después de la adquisición de la propiedad.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Documento que acredite la propiedad: Título de propiedad, Traslado de Dominio o Escritura ante Registro Público de la Propiedad, certificada y firmada.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Constancia de alineamiento y número oficial.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Constancia de pago de agua vigente, predio al corriente o manifestación catastral.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 130 Bis a) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Identificación oficial legible, vigente y en tamaño normal.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
En caso de no actuar en nombre propio, carta poder original e identificaciones legibles, vigentes y en tamaño normal de ambos. Las identificaciones de los testigos deberán ser legibles, vigentes y tamaño normal.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
Pago de predio vigente o manifestación catastral. (en caso de no contar con pago actual y sin valor catastral de la propiedad).	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 129, 130 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS</b>					
Documento que acredite la propiedad: Título de propiedad, Traslado de Dominio o Escritura ante Registro Público de la Propiedad, certificada y firmada.	ORIGINAL	1	COPIA(S)	1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



Constancia de alineamiento y número oficial. .	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Constancia de pago de agua vigente, predio al corriente o manifestación catastral.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Identificación oficial legible, vigente y en tamaño normal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
En caso de no actuar en nombre propio, carta poder original e identificaciones legibles, vigentes y en tamaño normal de ambos. Las identificaciones de los testigos deberán ser legibles, vigentes y tamaño normal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
<b>OTROS</b>			
No aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No aplica
<b>DURACIÓN DEL TRÁMITE:</b>	15 minutos		<b>TIEMPO DE RESPUESTA:</b> 25 minutos
<b>COSTO Y FUNDAMENTO:</b>	Variable, depende características de la vivienda. Popular 1.9387 UMA, Medio 3.6106 UMA, No Doméstico 18.9783 UMA, de conformidad con la Décima Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., Administración 2019-2021, publicada en la gaceta periódico oficial número 176 de fecha 21 de diciembre 2020.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>
		<input checked="" type="checkbox"/>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas del Organismo Público Descentralizado Municipal OPERAGUA O.P.D.M.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	Que cuente con los documentos solicitados para el trámite. Después de revisar documentos se genera orden de pago y una vez realizado este último, finaliza el trámite.		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						
Organismo Publico Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA, O.P.D.M)						
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>			C. Salvador Reyes Flores			
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>						
Unidad de Atención al Público						
<b>TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			C. Antonio Estudillo Rendón			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Avenida La Súper	<b>NO. INT:</b>	7A-7B	<b>NO. EXT:</b>	Lote 3 Manzana C-44 A
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano		<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli		
<b>C.P.:</b>	54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a Viernes 08:30 a 17:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	58640430	1204	No aplica	No aplica		

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		No aplica				
RESPONSABLE DE LA OFICINA:		No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT:	No aplica	NO. EXT:	No aplica
COLONIA:		No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES:		No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué momento debo realizar el cambio de propietario?				
RESPUESTA:		En cuanto adquiero un inmueble.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué es importante realizar el cambio de propietario?				
RESPUESTA:		La regularización del predio en general es importante para realizar cualquier tipo de trámite legal del mismo.				

Cambio de propietario de servicio de agua

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Antonio Estrella Rendón Jefe de la Unidad de Atención al Público</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. Salvador Reyes Flores Director General de OPERAGUA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">29/03/2021</p>
--	--	---